



Resolución N° 62/2020
Acta N° 222/2020

Montevideo, 27 de agosto de 2020

VISTO: la solicitud de baja presentada por Asociación Civil Club Cannábico Back To The Roots.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Con fecha 16 de noviembre del 2017, la Asociación Civil Club Cannábico Back To The Roots, fue habilitada por la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) para girar como Club de Membresía.

II) Con fecha 10 de febrero del 2020 la Asociación Civil solicitó la baja del registro por dificultades de orden económicas.

III) Es atribución del IRCCA la autorización de los Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, por lo tanto, también se encuentra dentro de sus competencias la inhabilitación de las misma.

IV) La solicitud de inhabilitación es formalmente correcta y no existen elementos que impidan acceder a la misma.

ATENTO: A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N°19.172 y el Decreto N°120/014,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Acceder a lo solicitado por la Asociación Civil Club Cannábico Back To The Roots y, en su mérito, disponer su baja en el Registro, Sección Clubes de Membresía, hasta tanto solicite su rehabilitación.

2°) Notificar a la Asociación Civil la presente Resolución.

3°) Agregar copia de la presente en el expediente correspondiente.

4°) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y en el sitio web del IRCCA.



Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Dra. Laura Martínez – Ministerio de Salud Pública – MSP